

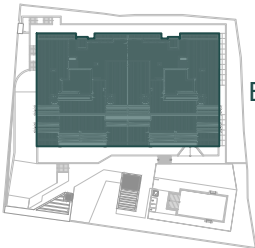


BLOQUE 3

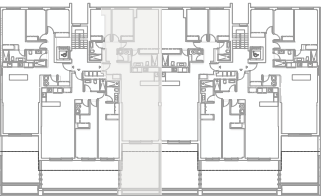
PORTAL 1

PLANTA PRIMERA

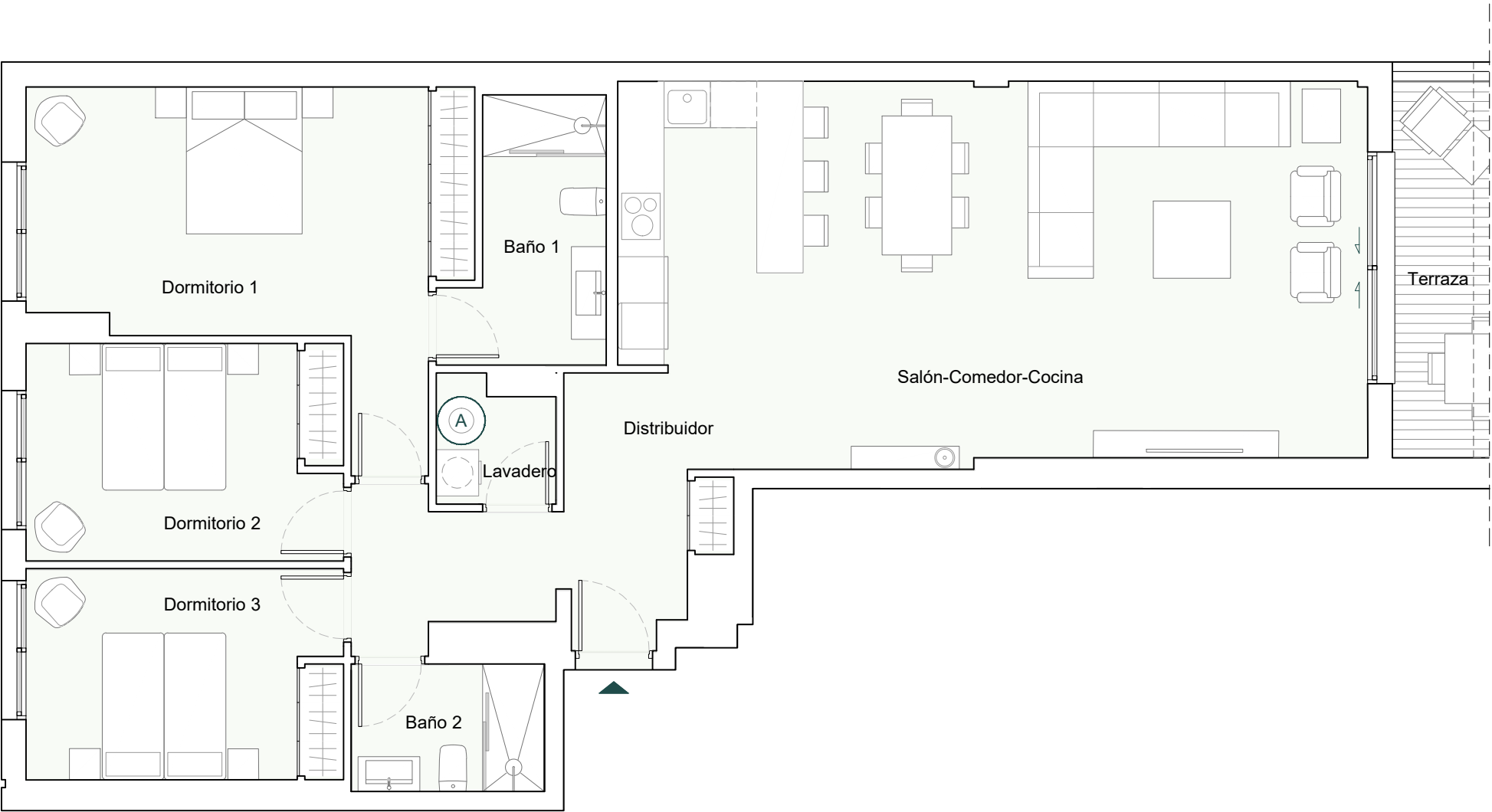
C



BLQ. 3



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	46.75m ²
Distribuidor	10.75m ²
Lavadero	2.35m ²
Baño 1	6.20m ²
Baño 2	4.10m ²
Dormitorio 1	19.75m ²
Dormitorio 2	11.45m ²
Dormitorio 3	11.15m ²
Terraza	29.35m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	141.85m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	123.97m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	161.78m ²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	180.57m ²



nota: **A** AEROTERMO



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

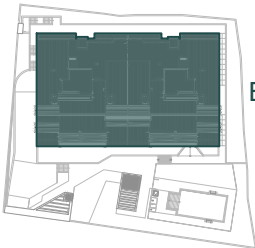


BLOQUE 3

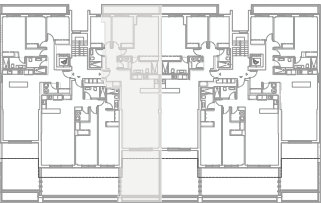
PORTAL 1

PLANTA PRIMERA

C



BLQ. 3



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	46.75m ²
Distribuidor	10.75m ²
Lavadero	2.35m ²
Baño 1	6.20m ²
Baño 2	4.10m ²
Dormitorio 1	19.75m ²
Dormitorio 2	11.45m ²
Dormitorio 3	11.15m ²
Terraza	29.35m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	141.85m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	123.97m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	129.69m ²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	180.57m ²



nota:
 A
 AEROTERMO



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.